



RESOLUCION N° **0169**
NEUQUEN, 15 MAY 2006

VISTO :

El Expediente OE-N° 13728-M-2005 y los Pedidos N° 13409 y 13413 – Serie D, mediante los cuales se gestiona la adquisición de cinco camiones 0 Km., solicitados por la Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 181 de fecha 10 de marzo de 2006 obrante a fs. 87/89, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares y Anexos y se autoriza a realizar el llamado a Licitación Pública N° 31/2005, con apertura de ofertas para el día 31 de marzo de 2006, a las 10:00 horas;

Que a fs. 105 corre agregada el Acta de Apertura del llamado mencionado precedentemente;

Que a fs. 256/57 obra Nota N° 013/2006 de la Dirección General de Talleres, conteniendo un Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas, mediante la cual el Director General de Mantenimiento Vial y el Director General de Talleres concluyen que las ofertas no se ajustan a lo solicitado, sugiriendo desestimar las mismas por los motivos expuestos en la citada nota;

Que a fs. 258 la Comisión de Preadjudicación se expide aconsejando desestimar las ofertas presentadas, atento al informe técnico de las áreas mencionadas y declarar fracasada la presente licitación;

Que a fs. 260 la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe N° 163/06, manifiesta que no hay observaciones que formular al Acta de Desestimaciones obrante a fs. 260, recomendando autorizar una nueva contratación para dar cumplimiento a lo solicitado en los renglones fracasados por ofertas inconvenientes;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS
PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE N.º :

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 31/2005, tramitada para la adquisición de cinco camiones 0 Km., solicitados por la Dirección General de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a las firmas: GRUPO SUR S.A., en los renglones N° 1 y 2- Alt. 1, y ALUM TRUCK S.A., en los renglones N° 1 y 2- Alt. 1 y 2, por no ajustarse a lo solicitado, de acuerdo al informe técnico de fs. 256/57, lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 258 y lo informado por la Dirección de Auditoría Interna a fs. 260.-

///..2



HECTOR M. ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda



///..2

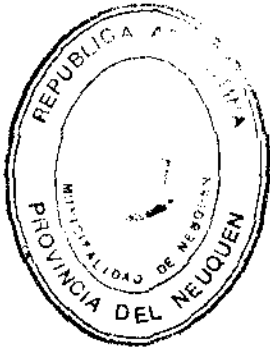
ARTICULO 2º) DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 31/2005, tramitada
----- para la adquisición de cinco camiones 0 Km., solicitados por la Dirección
General de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y
Gestión Ambiental; de acuerdo al informe técnico de fs. 256/57, lo sugerido por la
Comisión de Preadjudicación a fs. 258 y lo informado por la Dirección de Auditoría Interna
a fs. 260.-


ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un
----- segundo llamado a Licitación Pública N° 31/2005, de acuerdo a lo expuesto
en los considerandos.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA
FDO. YANES




HECTOR R. ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

